



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 491/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° 363/2023, caratulado: "SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL S/ APORTES - COLOMBO CARMEN PAMELA Y OTRAS/OS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías BENÍTEZ, solicita se otorguen en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, subsidios no reintegrables destinados a las personas que infra se mencionan, por la realización de tareas ocasionales de interés comunitario, durante el período comprendido entre los días 2 de enero del año 2023 y 15 de enero del año 2023.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTÓRGUENSE en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, subsidios no reintegrables, por la suma que se indica en cada caso, a las personas que a continuación se detallan, por la realización de tareas ocasionales de interés comunitario, durante el período comprendido entre los días 2 de enero del año 2023 y 15 de enero del año 2023.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>CUIL</b>	<b>Monto</b>
Colombo, Carmen Pamela	27-24245032-4	\$ 7.000,00
Lazo, María Alejandra	27-17344569-0	\$ 7.000,00
Díaz, Antonio Diego Martín	20-33854827-4	\$ 7.000,00

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Dependencia: AINGRL - Área de Inspección General - Unidad Ejecutora: 8 - Área de Inspección General - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 22.02.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*